

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS
Demandado: ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO
Radicado: 5000013110002-2018-00165-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante, se dispone:

*Requerir al Pagador de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, para que informe si está dando cumplimiento a lo comunicado a través del oficio 2545 del 4 de octubre del 2018, en relación con los descuentos de las cuotas de alimentos que se deben estar haciendo sobre la nómina del señor JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS, allí indicados; en caso positivo se le requiere para que lo acredite y en caso negativo que proceda a hacerlo de manera inmediata, en a forma indicada en el citado oficio. **Oficiese** de manera completa y adecuada, adjuntando copia del oficio 2545 del 4 de octubre del 2022.*

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **993e9352b1fe4cea03198f41627b98fdbfa8c7e4b62bf3f862880ed772b6ba71**

Documento generado en 28/06/2022 12:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>